



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

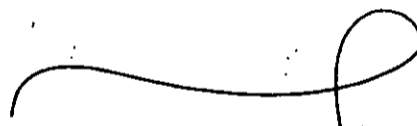
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la salud de los ciudadanos de Carlos Casares frente a los últimos resultados realizados en el pasado mes de octubre, que demuestran que el contenido de arsénico y aluminio en aguas destinadas al consumo humano continúa sobrepasando los valores de referencia permitidos por el Código Alimentario Argentino.

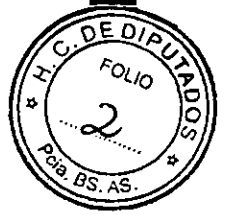
Por ello, se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la búsqueda de una solución definitiva a esta problemática.


Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


MARIGEL ETC
Diputada Provincial
Bloque ARI-Coalición
H. Cámara de Diputados



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Código Alimentario Argentino, en su artículo 982, comprende: «Con las denominaciones de Agua potable de suministro público y Agua potable de uso domiciliario, se entiende la que es apta para la alimentación y uso doméstico: no deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. Deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente. El agua potable de uso domiciliario es el agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios».

El CAA permite 0.01 mg de arsénico por litro de agua. En la Provincia de Buenos Aires, el valor permitido es el prescripto por el CAA. Los valores de referencia de aluminio por cada litro de agua son de 200 microgramos.

Sin embargo, los valores de arsénico y aluminio en Carlos Casares siguen siendo preocupantes. Un estudio realizado en el mes de octubre de este año, pedido por la Comisión Fiscalizadora de la Calidad del Agua de dicho municipio a la Comisión Nacional de Energía Atómica, con fecha del 29/10/09, y técnica "Espectrometría de Plasma Inductivo de Argón", ha arrojado los siguientes resultados:

Contenido de aluminio en agua, 544 microgramos por litro.

Contenido de arsénico en agua, 0.07 microgramos por litro.

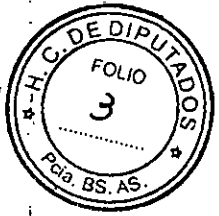
Como notamos, las cifras se tornan alarmantes y muestran que la población de este municipio se encuentra en una zona de alto riesgo para su salud, debido a la elevada ingesta de estos metaloides en el agua que debería ser potable.

En el fallo «Boragina, Juan Carlos, Miano, Marcelo Fabián y Iudica, Juan Ignacio contra Municipalidad de Junín. Amparo» (15/07/2009, CSJ, Pcia. Bs. As., doctores **Hitters, Kogan, Soria, Negri, Pettigiani, Genoud, de Lázzari**, sentencia definitiva en la causa C. 89.298), los letrados de la CSJ acordaron en lo relativo a los valores de referencia:

«Han quedado probados en autos los efectos altamente nocivos del arsénico (v. informe de fs. 311/334; pericia de fs. 378/379). De la pericia agregada a fs. 378



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



surge que si se consume agua que exceda los límites de arsénico aludidos (...) debe hablarse de consumidores de agua contaminada y no de agua potable. Agrega que la Organización Mundial de la Salud recomienda como valor máximo para dicho componente el de 0,01 ml/l y que ciertos autores advierten que el consumo de aguas arsenicales con tenores mayores de 0,02 ml/l son capaces de provocar arsenismo crónico. Señala asimismo la experticia que el agua ingerida con arsénico es absorbida por el cuerpo humano y a través del torrente circulatorio se distribuye y deposita en diferentes órganos como el pulmón, riñón, piel, dientes, pelo y uñas. Resume los trastornos característicos mencionando la queratodermia, la leucodermia, el epiteloma (cáncer) de piel tipo Bowen, el epiteloma espino celular, el cáncer de pulmón y de laringe. Tanto es así -continúa- que la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer coloca a esta sustancia en el Grupo I de los elementos productores de dicha enfermedad y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América la sitúa como el cuarto de los primeros 54 elementos con mayor potencialidad para producir cáncer (Grupo A) (fs. 378 vta.).

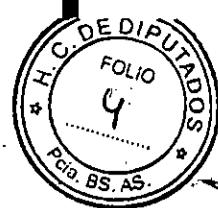
»Sumado a las constancias precedentes, obrantes en la causa, no debe soslayarse que las autoridades públicas de nuestro país han reconocido oficialmente y en distintos ámbitos que se trata de una sustancia peligrosa para la salud».

Vemos que los niveles encontrados son altamente nocivos y que definen a esta agua destinada para el consumo humano como altamente contaminante. Con sólo mirar los valores de los niveles de arsénico, notamos que es superior a lo recomendable en siete veces.

Hay que recordar que la ministra de Infraestructura Álvarez Rodríguez anunció tiempo atrás que existiría «un estudio en toda la Provincia, que se encuentra en la fase final, sobre calidad de agua de uso y consumo humano. El mismo se realiza en colaboración con distintos organismos del gobierno nacional y provincial, entre los que participan el Ministerio de Salud,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



la Facultad de Ingeniería de la UNLP, la Comisión de Investigaciones Científicas, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, Absa, Autoridad del Agua, y el organismo de control (OCABA)». Y que: «La idea es presentar antes de finalizar el año un proyecto de Ley sobre mejoramiento de calidad de agua en toda la provincia», concluyó¹.

Es necesario que estos estudios y análisis se efectúen en plazos adecuados desde el gobierno provincial, según parámetros que nos permitan registrar las alteraciones que pudiesen ocurrir en los componentes de las aguas destinadas al consumo público en nuestra provincia, para luego ejecutar las obras faltantes y adecuadas y tomar las medidas necesarias, tendientes a la corrección de los valores inadecuados en las sustancias, componentes orgánicos, inorgánicos y biológicos que pongan en situación de riesgo la salud de los bonaerenses.

Por estos argumentos, esperamos el acompañamiento de esta Cámara al presente proyecto de declaración.

MARICEL ETCHECOIN MORC
Diputada Provincial
Bloque ARI-Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

¹ *Invertirán 5 millones para mejorar la calidad del agua en Casares.* www.aninoticias.com. Publicado en: http://www.aninoticias.com/noticia.php?id_noticia=22206.